

tilde Armet Cornet representante del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios; don Ramón Badenes Gasset, y como suplentes, tes, don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Director accidental del Servicio de Asistencia Médica Municipal.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Se convoca a todos los opositores admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 11 de la convocatoria, que se celebrará el día 19 de noviembre de 1962, a las nueve treinta horas, en el Salón de Ciento de la Casa Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.048.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición libre para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones nosocomiales (especialidad Anestesiología-reanimación) de esta Corporación, y se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado del Servicio de Sanidad y Asistencia Social, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Manuel Taure Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Rafael Masoliver Martínez, representante del Colegio Oficial de Médicos; doña Isabel Carmona García, y como suplentes, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local y don Manuel Martínez González, Director accidental de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Se convoca a todos los opositores admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 11 de la convocatoria, que se celebrará el 27 de noviembre de 1962, a las nueve treinta horas, en el salón de la Reina Regente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base novena de la convocatoria.

Barcelona, 22 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.049.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—4.966.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote por la que se convoca para la realización de los ejercicios de la oposición y se señala día y lugar.

Por el presente se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, para el comienzo de los ejercicios de la oposición, a fin de que hagan su presentación a tal fin en el salón de sesiones de la indicada Corporación el próximo día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas.

Arrecibe, 23 de octubre de 1962.—El Secretario, Agustín Miranda.—5.023.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Region Militar por la que se anuncia segunda subasta para proceder a la adquisición de cebada.

A las once horas (11) del día 21 del próximo mes de noviembre se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), «segunda subasta» para proceder a la adquisición de cebada hasta un total de 1.500.000, con destino a la Comandancia General de Melilla.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, que son los mismos que rigieron anteriormente, se encuentran en la Secretaría de la misma y expuestos en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Melilla y en las Delegaciones Provinciales de las citadas plazas, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Por lo que se refiere a las cláusulas primera y sexta del pliego de condiciones técnicas, éstas quedan modificadas en el sentido de que la cebada podrá ser entregada en el Almacén Regional de Intendencia de Melilla. Caso de presentar ofertas a situar el artículo en las dos plazas (Sevilla y Melilla), se tendrá en cuenta, para su adjudicación provisional por esta Junta, los gastos de transportes desde Sevilla.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad de la partida o por lotes no inferiores a 50.000 kilos, y se presentarán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias).

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

El precio límite será expuesto con la antelación suficiente al acto, para conocimiento de los posibles oferentes.

Sevilla, 25 de octubre de 1962.—El General-Presidente.—5.024.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de concursos de la Dirección de Material por la que se anuncia la adquisición, mediante concurso público, de 500 correajes de lona gris para fusil de asalto.

Acordada por este Ministerio la adquisición, mediante concurso público, de 500 correajes de lona gris para fusil de asalto con destino a las necesidades de la Marina, por un precio tipo de 146.350 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos de los que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia que tendrá lugar en este Ministerio

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de concursos de la Dirección de Material en el acto del concurso durante el plazo de treinta minutos y también en la citada Dirección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de su proposición.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la Entidad industrial que concorra), con domicilio en calle de número enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número (o en el «Diario Oficial de Marina» número), para adjudicar el suministro a la Marina de correajes de lona para fusiles de asalto, se comprometo a llevar a cabo el suministro de los que a continuación se expresan, convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, al precio y dentro del plazo que también se indican:

Quinientos (500) correajes completos de lona gris naval para fusil de asalto, de 7,62 mm. (CETME), al precio unitario de pesetas, ascendiendo su importe total a (en letras y cifras) pesetas.

Se comprometo a entregar la totalidad de estos correajes en el plazo de

Los correajes que oferta responderán a las características señaladas en los pliegos de condiciones y con sujeción a las pruebas y normas establecidas en los mismos, que declara conocer y aceptar.

(Fecha y firma.)

(El concursante podrá, asimismo, adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso.)

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia.—8.241.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Palma de Mallorca por la que se hace público el fallo que se cita.

Por el presente edicto se notifica a Faustino Padilla García, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Riereta, número 24, y a Jaime Sellarés, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de octubre de 1962, al conocer el expediente número 289 de 1961, instruido por aprehensión de un vehículo automóvil marca «Chrysler», ostentando la matrícula B-82570, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo siete de la Ley, de la que son responsables, en concepto de autores, Faustino Padilla García y Dositeo Rodríguez Rodríguez.
- 2.º Apreciar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Imponer, en consecuencia, las siguientes sanciones principales de multa: A Faustino Padilla García, 67.500 pesetas; a Dositeo Rodríguez Rodríguez, 67.500 pesetas, y en caso de insolvencia las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpad.

4.º Absolver a Francisco Marquet Humbert, Lorenzo Capella Amengual, Emilio de los Ríos Astigarraga, Francisco Castellanos Urzainqui, Jorge Escudé Paláu y Jaime Sellarés.

5.º Devolver el automóvil intervenido a Francisco Marquet Humbert previo pago por su parte de la liquidación de derechos de importación que practique la Administración de Aduanas de esta capital, cayendo en comiso en el caso de no solicitar el adeudo.

6.º Remitir testimonio de particulares al Juzgado de Instrucción competente por si los hechos enjuiciados pueden ser constitutivos de delitos definidos y sancionados en el Código Penal ordinario.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de la realización de esta notificación, significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a Faustino Padilla García para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal en el plazo de tres días una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuatro del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.473.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 17 de septiembre último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera C-601, de Madrid a La Sierra, término municipal de Navacerrada.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.433.